



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2021-MDM.

Marcavelica, 08 de Setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, VISTO EL INFORME N° 381-2021-GDS-MDM, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME N° 092-2021- MDM/PVLYCP DE LA (E) DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, SOLICITA MODIFICACION DE INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PVL; Y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución para el Programa del Vaso de Leche - Ley N° 27470, en cada Municipalidad Provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su Jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante de sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, el sub numeral 2.2 del numeral 2 del artículo 2° de la norma antes referida establece que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la Ley y que los integrantes de éste Comité ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, con INFORME N° 092-2021-MDM/PVLYCP, el Encargado del Programa del Vaso de Leche y Comedores Populares de la Municipalidad Distrital de Marcavelica – Sullana, indica que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2020-MDM, de fecha 27 de octubre de 2020 y Resolución de Alcaldía N° 390-2020-MDM de fecha 30 de octubre de 2020, se reconoce a los responsables que conforman el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche - PVL por el periodo de dos años; sin embargo en la actualidad existe un nuevo integrante que sería la Presidente del Comité Angelitos a la Guardia de Samán, quien ha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 077-2021-MDM, DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2021.

sido elegida por las presidentes de los 72 comités de Programa Vaso de Leche del Distrito de Marcavelica – Sullana;

Que, mediante INFORME N° 381-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social solicita que mediante Acuerdo de Concejo se modifique los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y posterior Resolución de Reconocimiento del comité en mención;

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de octubre del año en curso, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, en virtud a los considerandos expuestos, el que quedará conformado como sigue:

- **PRESIDENTE**
TITULAR DEL PLIEGO:
Sr. AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica
- **FUNCIONARIO DE LA MDM:**
Bach. Ciencias Biológicas JOSE CARLOS ESCOBAR ESTRADA
(E) Programa Vaso de Leche y Comedores Populares
- **REPRESENTANTE DEL CENTRO DE SALUD DE MARCAVELICA**
Lic. Enf. YANET MARLENI RUIZ RUIZ
- **MADRES REPRESENTANTES DE LOS COMITES DEL PVL**
Sra. SANTOS NARCIZA PONCE MANRIQUE, con DNI. 46490963, Presidenta del Comité Sector Amazonas – Mallaritos.
Sra. FIORELLA OLIVIA DIOSES VALLADOLID, con DNI. 46010877, Presidenta del Comité Niño Jesús – El Tambo Mallares.
Sra. KEISY JARELY GARCÍA DELGADO, con DNI. 71761669, Presidenta del Comité Angelitos a la Guardia – Samán Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.(10)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Abog. MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL